

GUÍA PARA EL ABORDAJE Y ACOMPAÑAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

En el marco de la generación de recursos para **visibilizar** el trabajo de las instituciones, **promover** derechos y garantizar el acceso a la justicia, y en el proceso de **problematizar** y **desnaturalizar** la desigualdad por género, acompañando a personas (mujeres y diversidades sexuales) en situación de violencia por razones de género.

Destinado a Centros de Salud (CAPS, Hospitales, Clínicas), Municipalidad de Luján, Áreas de Justicia y Seguridad, Ámbitos laborales, Sindicatos, Comedores Comunitarios, Sociedades de Fomento, Instituciones Educativas y Organizaciones Sociales.

Orientado al abordaje de situaciones de violencia por razones de género en las cuales las personas afectadas sean MUJERES, LESBIANAS, GAYS, TRAVESTIS, TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, BISEXUALES, INTERSEX, QUEER + (LGTTTBIQ+).

Para el abordaje de la violencia por razones de género es fundamental contar con herramientas que propicien una pertinente y efectiva intervención de instituciones y organizaciones sociales, entendiendo que el compromiso de cada espacio es sumamente importante en pos de la ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN



Si alguien necesita acompañamiento porque se encuentra en una situación de violencia por razones de género, compartimos algunas recomendaciones para que **INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O AGRUPACIONES** puedan brindarle asistencia y/o ayuda.

TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA

LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES CUALQUIER MODALIDAD DE VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA UNA PERSONA EN FUNCIÓN DE SU IDENTIDAD, ORIENTACIÓN O CONDICIÓN DE GÉNERO, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO. Se reconocen seis tipos de violencias (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política), y se consideran distintas modalidades que van desde el plano intrafamiliar al institucional: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público.

Las personas que se encuentran en una situación de violencia por razones de género, en muchos casos, no pueden salir sin ayuda y el acompañamiento. Es necesario crear un vínculo de confianza con ellas, creer en lo que nos cuentan, escucharlas y acompañar la situación.

**ES FUNDAMENTAL NO JUZGARLA,
SINO REFLEXIONAR CON ELLA.**

MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN



En caso de emergencia llámá al Comando de Luján (2323) 422221 o al 911

1 ABRIR PASO A LA ESCUCHA...

- La recepción de la persona en situación de violencia debe realizarse en un ámbito que garantice la privacidad.
- Creer en su palabra sin culpabilizar, revictimizar, ni influenciar en sus decisiones.
- Asegurar la confidencialidad del relato.
- Respetar la voluntad si la persona no quiere compartir lo que le sucedió con otras personas.
- Permitir la presencia de un acompañante.
- En lo posible, propiciar una escucha interdisciplinaria.

...Y AL ACOMPAÑAMIENTO

Muchas veces quienes están en situación de violencia no logran ver una red de acompañamiento cercana, pero vos podés ayudar a identificarla. Reconocer con ella una red de amigas y amigos, familiares, vecinas y vecinos, organizaciones o instituciones que puedan colaborar en la situación es imprescindible para poder trazar una salida de la violencia de largo plazo.

El acompañamiento a personas en situación de Violencia por Género es un derecho previsto por ley (Ley 26.485, art. 25). En caso de que no existiera una red en la trama vincular de la persona afectada las instituciones o referentes de organizaciones pueden tomar esta tarea de acompañamiento.

2 IDENTIFICAR EL CONTEXTO DE LA AGRESIÓN

Es importante que quien tome conocimiento de la situación de violencia pueda identificar y tomar nota de aquellas cuestiones que van a permitir ordenar el relato, definir el camino institucional que debe realizarse y evaluar el riesgo de vida que pudiesen estar corriendo las personas que se encuentran involucradas en la situación de violencia.



Para iniciar una articulación institucional puedes enviar la siguientes información:

- Anotá los datos de la persona en situación de violencia (Nombre y apellido, DNI, Contacto, Dirección, datos de hijas e hijos)
- Describí la situación (Lugar, fecha, tipo de violencia/violencias, datos del agresor, Denuncias previas, medidas tomadas, otra información que considere de relevancia)

Algunas preguntas orientadoras y fundamentales:

1. ¿Está sola o tiene hijas o hijos a cargo?
2. ¿Tiene trabajo? ¿percibe algún tipo de ingreso? ¿Necesita asistencia alimentaria?
3. ¿Puede irse de la casa? ¿A dónde? ¿Quién / quiénes la pueden recibir en su casa? ¿Por cuánto tiempo?
4. ¿Qué tipo de violencia/violencias podés identificar? (Agresiones verbales, descalificación, violencia económica, violencia física, violencia sexual, otra)
5. ¿La persona que ejerce violencia, tiene armas?

Las respuestas a estas preguntas permitirán trazar un camino de opciones para la búsqueda de la salida de la violencia.

3 SI EXISTIERAN AGRESIONES FÍSICAS O AGRESIÓN SEXUAL

Ante una situación donde la persona refiera AGRESIÓN FÍSICA O SEXUAL, se debe garantizar en principio la ATENCIÓN MÉDICA, destacando la importancia de la realización del PRECARIO, independientemente de su voluntad de realizar o no la denuncia. Tanto la atención médica como el precario pueden realizarse en cualquier institución de salud pública o privada.

Podes acompañarla al Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del barrio, al Hospital Nuestra Sra. de Luján o al Centro de Integración Comunitario (CIC) en el barrio San Fermín.

MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN



En caso de emergencia llámá al Comando de Luján (2323) 422221 o al 911

4 DENUNCIAR DE MANERA ACOMPAÑADA Y RESPETADA

Tomada la decisión de denunciar, la misma se puede realizar en Comisaría de la Mujer y la Familia, Comisarías y Destacamentos (las cuales están abiertas las 24hs), UFI N°10 /UFI N°9 o a través de la App MI Seguridad desde cualquier celular o en <https://seguridad.gba.gob.ar/> en DENUNCIÁ Violencia familiar o de género.

Estas instituciones tienen la obligación de tomar siempre la denuncia y además, en un ámbito que garantice privacidad, respeto y confidencialidad.

Efectuar la denuncia no requiere de patrocinio letrado y en cualquier instancia del proceso se admitirá la presencia de un/a acompañante, siempre que quien padece violencia lo solicite y con el único objeto de preservar la salud física y psicológica de la misma.

¿Quiénes pueden denunciar?

- ✓ La persona que se encuentra en situación de violencia por razones de género.
- ✓ Toda aquella persona que tome conocimiento de una situación de violencia de género, posteriormente la misma debe ser ratificada por la víctima.
- ✓ Las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, públicos o privados que identifiquen una situación de alto riesgo de vida para la persona en situación de violencia por género.

Recomendaciones para la persona denunciante:

- ✓ **Ordene** el relato de lo sucedido (suceda de manera sistemática a través del tiempo o por primera vez) y exprese la mayor cantidad de detalles posibles.
- ✓ **Expresa** si existió amenaza de muerte o agresión, con o sin arma blanca o de fuego.
- ✓ **Brinde** la mayor cantidad de datos del agresor: número de DNI, sexo, edad, características físicas y psíquicas significativas, dirección de los lugares donde se puede encontrar al agresor, si éste se encuentra en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, etc.
- ✓ **Verifique** que los datos declarados sean correctos.
- ✓ De no conocer al agresor, recabar todo tipo de información que sirviera a los fines de identificarlo.
- ✓ **Solicite** medidas de protección tales como: cese de la intimidación, restricción de acercamiento, exclusión del hogar y reintegro al mismo y/o alimentos provisorios (Art 7 Ley 12569).

MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN



En caso de emergencia llamá al Comando de Luján (2323) 422221 o al 911



En caso de que la situación emergente no permita recopilar o declarar estos datos, se puede realizar la ampliación de la denuncia en un momento posterior.

5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Una vez realizada la denuncia, los ámbitos de competencia determinarán si la acción configura un delito o no. La Fiscalía tendrá siempre intervención en caso de configurarse delito: cuando existen agresiones físicas y sexuales. En ambos posibles escenarios, puede tomar intervención el Juzgado de Paz dictando las Medidas de Protección tales como: Cese de la agresión y/o actos intimidatorios, restricción de acercamiento, exclusión del hogar y reintegro al mismo de la víctima, y/o alimentos provisorios.

Durante la pandemia todas las medidas cautelares que se hayan vencido siguen vigentes hasta que finalice el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La Comisaría de la Mujer y la Familia, además de dar intervención al poder judicial para que otorguen las medidas de protección, comunican la denuncia a la Dirección de Géneros y Diversidad.

En caso de ser una situación de violencia obstétrica,

El organismo que recibe las denuncias es el Observatorio de Violencia de Género (OVG), perteneciente a la Defensoría del Pueblo de la Pcia de Buenos Aires, se puede establecer contacto de manera gratuita con el OVG al **08002225262** o de manera escrita a **contacto@defensorba.org.ar**. Consultas Observatorio de violencia Obstétrica/ Asociación Civil Cuerpos Propios **observatorioovo@gmail.com**

MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN



En caso de emergencia llámá al Comando de Luján (2323) 422221 o al 911

CONTACTOS INMEDIATOS



Línea
144

WhatsApp y Telegram
221-508 5988 / 353 0500
144@mingenero.gob.ar

Las 24 horas, los 365 días del año.

DIRECCIÓN DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD

 **440077**

De 8 a 14 hs. Colón 1177
generosydiversidad@lujan.gov.ar

COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

 **437330**

Dirección: Las Heras 381,
1º Piso

FISCALÍA N°9 Y N°10

 **431603 / 433197 / 433640**

Mitre 371 ufi9.me@mpba.gov.ar

ufi10.me@mpba.gov.ar

LA MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN tiene como **objetivo** lograr un trabajo articulado entre las diferentes instancias institucionales con el fin de analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar acciones específicas en relación al abordaje y la prevención de las violencias por razones de género dentro del territorio Lujanense.

Pueden sumarse a la Mesa local representantes de instituciones y organizaciones que realizan tareas vinculadas con la construcción de un Luján libre de violencia machista y con igualdad de género.

Para sumarse a la Mesa Local escribinos a
mesalocallujan2018@gmail.com

MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE LUJÁN



En caso de emergencia llamá al Comando de Luján (2323) 422221 o al 911